

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 26 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 060-2021-CTVC/LIC | CASO N° 065-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 061-2021-CTVC/LIC | CASO N° 066-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 062-2021-CTVC/LIC | CASO N° 067-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 063-2021-CTVC/LIC | CASO N° 068-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 064-2021-CTVC/LIC | CASO N° 069-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°061-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 22/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROJAS CONDORI MARÍA ELENA		3. NÚMERO-DNI: 09484679	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AÑO NUEVO DE COMAS		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 22/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		COMAS		10. CCPP/DIRECCIÓN: AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. 2075 CRISTO HIJO DE DIOS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		79		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con madre de familia de la IE, por parte de la Sra. Rocío Calua (15.03.2021), Responsable de campo del CTVC Lima Metropolitana y Callao, y también la visita de la Sra. María Rojas Condori, Presidenta del CLTVC Año Nuevo de Comas (22.03.2021) identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Madre de familia indicó que hasta el día 15/03/2021 no se ha recibido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que desconoce el motivo; el día 22.03.2021 se realizó la veeduría en la IE por la presidenta del CL Año Nuevo, verificando la primera entrega.
Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Comas 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de **180**, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días, del 15 de marzo al 19 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01 y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

1. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Por último, se verificó que algunas personas participantes del proceso de distribución, encargadas de la entrega de los alimentos se encontraban sin cubre cabellos; ni mandil hecho que medra las buenas prácticas de manipulación de alimentos y contraviene la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.3. inciso x) “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes (...)” **(Ver anexo fotográfico 03).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y el uso de indumentaria completa.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-049-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-049-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 22/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		1749290		b) Nombre de la IE:		2075 CRISTO HIJO DE DIOS		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		COMAS		f) CCPP/anexo/zona/Av:		AVENIDA MILAGRO DE JESUS S/N		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde ()		h) Nivel de la IE:		Inicial (X) Primaria () Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		BERROCAL HUAMAN NORA NOEMI		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?								X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?								X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?								X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?							X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?							X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?							X	
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03: Se realizó la comunicación vía telefónica por parte del Sra. Rocío Calua Torres miembro del Equipo técnico regional del CTVC Lima y Callao el día 15.03.2021 con madre de familia de la IE 2075 Cristo Hijo de Dios del nivel inicial, quien informó que hasta la fecha no ha recibido los alimentos del Programa Qali warma, asimismo el día 22.03.2021 la presidenta del CL Año Nuevo Sra. María Rojas se apersonó a la IE y observó la entrega de los productos de los niveles inicial y primaria.								
P05: Se observó que las personas que reparten los alimentos solo llevan puesto mascarilla y no tienen cubre cabellos, mandil ni guantes.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS				Anexo 2: Listado de IIEE del ITEM Comas 1				
Anexo 3 : Captura pantalla Escale referencia de alumnos 2020								
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN				
Nombres y Apellidos:		MARÍA ELENA ROJAS CONDORI		Nombres y Apellidos:		ROCÍO ESTHER CALUA TORRES		
Documento-DNI:		09484679		Documento-DNI:		26702141		

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO Nº 0012-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

CONTRATO 012-2021-CC-LIMA	
→ ↺	Archivo D:/CTVC%20año%202021/P.%20PNAEQW/CAMPAÑA%202/Fichas%20y%20casos/COMAS/IE%202075%20CRISTO%20HD%20PRIMARIA/CONTRA...
Contenido	3 de 50
	— + ↺ ↻ Vista de página A⁺ Lectura en voz alta Dibujar ▾ Resaltar ▾ Borr 5.2 El/La PROVEEDORIA, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el PNAEQW establezca para dicho fin, el expediente de liberación con la documentación completa y conforme (foliado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el Formulo N° 11 de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada. Excepcionalmente y para la primera entrega, el PNAEQW puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares. 5.3 El/La PROVEEDORIA debe entregar los productos según el Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. 5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando estrictamente las condiciones contractuales. En caso el/la PROVEEDORIA incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo, "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW", se le aplicará las penalidades que correspondan. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN 6.1 El presente contrato ~~tiene vigencia~~ a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo. 6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/os usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario. 6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos: a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios - Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW. - Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW. - Incorporación de usuarias/os del ámbito de cobertura del mismo COMITÉ DE COMPRA o de otro COMITÉ DE COMPRA. b) En relación con los días de atención

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
LISTADO DE IIEE DEL ITEM COMAS 1

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 3
ÍTEM:	COMAS 1

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1194737	0	FE Y ALEGRIA 13	AVENIDA REVOLUCION Y ZONA SIN	INICIAL	121
2	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0649111	0	888 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA SANCHEZ CERRO SIN	INICIAL	289
3	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549748	0	MI PEQUEÑO UNIVERSO II	LOCAL COMUNAL MZ F LOTE 8 - AAHH LA PRIMAVERA	INICIAL	14
4	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549757	0	CASITA VERDE	COMAS ZONA IV	INICIAL	19
5	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1713742	0	3076 SANTA ROSA	AVENIDA 28 DE JULIO SIN	INICIAL	164
6	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3859452	0	LOS BRILLANTES II	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	20
7	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855594	0	LOS BRILLANTES III	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	19
8	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855593	0	LOS BRILLANTES I V	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	18
9	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3855584	0	LOS BRILLANTES I	AVENIDA REVOLUCION 1187 ZONA 2	INICIAL	20
10	COMAS 1	LIMA	COMAS	COLLIQUE	3876142	0	MI PEQUEÑO ANGEL	JIRON SAN MARTIN 490 ZONA 2	INICIAL	14
11	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	1749290	0	2075 CRISTO HUO DE DIOS	AVENIDA MILAGRO DE JESUS SIN	INICIAL	79
12	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0435404	0	EL JOSE GALVINO	JIRON MICAELA BASTIDAS SIN MZ S3	INICIAL	242
13	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0549747	0	MI PEQUEÑO UNIVERSO I	LOCAL COMUNAL MZ F LT 8 AAHH LA PRIMAVERA	INICIAL	15
14	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0433029	0	FE Y ALEGRIA 11	JIRON BERNARDO ALCEDO 400	PRIMARIA	727
15	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0433045	0	FE Y ALEGRIA 13	AVENIDA REVOLUCION Y ZONA SIN	PRIMARIA	946
16	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0434746	0	2086 PERU HOLANDA	JIRON TUPAC AMARU 200	PRIMARIA	939
17	COMAS 1	LIMA	COMAS	COMAS	0434746	0	2038 INCA GARCILASO DE LA	JIRON TUPAC AMARU 200	PRIMARIA	899

ANEXO FOTOGRÁFICO 3
FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERSONAS MANIPULAN LOS ALIMENTOS SIN
INDUMENTARIA COMPLETA

